

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

09 DIC 2019

EL DÍA: _____



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN
NO:202

-GRAN EMPRESA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 09 de Diciembre del 2019

No.Orden:243/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Tel. 22810222

GRUPO PAILL S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTO F G R	-	-
388	Cientos	00208020 - LEVOFLOXACINA PL 500 MG CAPSULAS CONCENTRACION: LEVOFLOXACINA 500 O MG PRESENTACION: BLISTER X 10 CAPSULAS MARACA: PAILL ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENORA 1 AÑO	\$38.00	\$14,744.00
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. ROMNAL ARTURO AMAYA ROMERO		
-	-	TOTAL.....	-	\$14,744.00

SON: catorce mil setecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ACUERDO 1654

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **A MAS TARDAR EL DIA 11 DICIEMBRE DE 2019.**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Luis Armando Figueroa Rodríguez.
Director

Ing. Ernesto Lemus P.
Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante